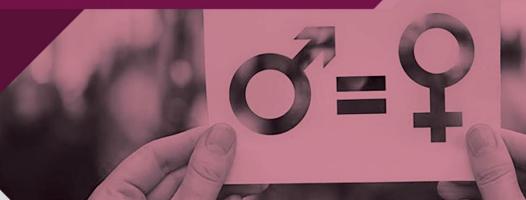
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

P010

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EJERCICIO FISCAL 2022

Formato CONAC







Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referente a la Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados del Programa

P010. Transversalidad de la perspectiva de género.

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría

Especialista de evaluación

Mariel Ávila Romero

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación

Omar Alejandro Oses Fernández

Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

José Ángel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan de la Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B



FORMATO CONAC

1.	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	Nombre de la evaluación:					
Evaluación Externa Específica de Consistencia y Resultados del P010. Transversalidad de la perspectiva de género.						
1.2	Fecha de inicio de la evaluación:	1.3	Fecha de término de la evaluación:			
07/ 10/ 2023		31/12/2023				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle administrativa a la que pertenece:	e seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad				
Nombre:			Unidad administrativa:			
Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación		Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla				
Omar Alejandro Oses Fernández Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación		Secretaría de Igualdad Sustantiva				

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del Programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el Programa.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación:

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- > Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

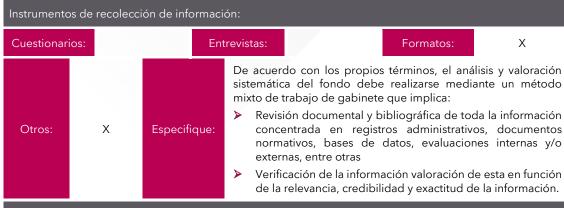
La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados se estructura conforme a los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación; mediante las metodologías publicadas a través del sitio web





https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias, que tienen su sustento en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Para la elaboración de este documento se adecuaron preguntas de los Modelos publicados de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados emitidos por el CONEVAL y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2020 del Gobierno de Nuevo León. Dando como resultado 21 preguntas distribuidas en seis apartados.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se especificará información en relación con las reuniones de trabajo con el grupo coordinador para determinar avances, dudas y complementar información requerida para las metodologías de investigación, y el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones de los entregables determinados en los TdR.

En seguimiento los criterios de repuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuáles 16 deben de responderse con base en un esquema binario SI/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación y análisis de la información presentada. Para las preguntas donde la respuesta es afirmativa se especifica una escala del 1 al 4 definiendo cada pregunta en función de los criterios de identificación.

Las 5 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema; argumentando su respuesta con medios de verificación, así como la consideración de hallazgos y recomendaciones.

En general, el análisis de la información debe ser exhaustivo y verificable conforme a la información recabada y la metodología de información utilizada; incorporando información del ejercicio fiscal 2022 y 2023, cuando aplique el caso; con la finalidad de comprar las modificaciones y la preservación de indicadores, acciones y resultados.

2.	PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1	Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- No se cuenta con una redacción de conformidad con la MML.
- Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas.
- La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones.



- Dentro del Diagnóstico no se identifica información con relación a embarazos adolescentes, sin embargo, dentro de la MIR se encuentra un componente con dicha información.
- Existe información en el Programa Especial de Igualdad Sustantiva que cuenta con indicadores e información a nivel municipal que abonaría a una identificación del problema a mayor profundidad, como es el caso de problemas con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, embarazos adolescentes, brecha de desigualdad laboral, jefaturas de mujeres, entre otras.

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

- Solo se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Especial de Igualdad Sustantiva sobre los objetivos del PED, PEIS y ODS más no se identifican acciones específicas.
- Los objetivos especificados no dan claridad sobre la contribución específica de manera directa e indirecta.
- Si bien se identifican los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial que permitan institucionalizarse y abordarse en planes de trabajo por parte de la Dependencia.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Existen discrepancias sobre la cuantificación de la población con relación a los documentos de trabajo entregados como Diagnóstico y Población Objetivo.
- Existen discrepancias sobre la información presentada para la población atendida, así como el alcance del Programa Presupuestario ya que no sólo se reduce a rutas de formación o capacitación.
- > Solo se sistematizan 4 actividades de la MIR relacionadas con la ruta de formación.
- No existe coincidencia sobre las bases de datos y la población atendida.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- No existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores.
- > No existe un Manual de Procedimientos aprobado y publicado de la Dependencia en general.
- Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario; sin embargo, la información no se encuentra publicada para la ciudadanía en general, sin embargo, se cuenta con una plataforma para su consulta.
- No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- > Si bien existen mecanismos ya institucionalizados de seguimiento, no se cuentan con mecanismos internos que permitan una mejora continua.
- No se cuentan con procesos de evaluación al Programa Presupuestario a excepción de los realizados por la Secretaría de la Función Pública como parte del SEE.
- Existe un incumplimiento por parte de las actividades Programadas del 32.64%.
- Existen reprogramaciones e incorporaciones sobre la modificación de la MIR.
- Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal.
- No se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.





TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- > Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia.
- Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe una justificación normativa o técnica sobre la información que se presenta.
- > Existe información en el Programa Especial de Igualdad Sustantiva que cuenta con indicadores e información a nivel municipal.
- Se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Especial de Igualdad Sustantiva.
- > Se sistematizan 4 actividades de la MIR relacionadas con la ruta.
- Los Procesos identificados como clave obedecen a interacciones con los gobiernos municipales de formación.
- > Los procesos identificados tienen relación directa con la ruta de formación, en el cual existen similitudes en procesos, pero con diferentes regiones.
- Existen procesos estandarizados e identificados para el Programa Presupuestario que están alineados a la MIR que atienden de manera específica la ruta de formación y capacitación.
- Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario.
- Existe una coherencia entre cada nivel de la MIR con su medio de verificación y semaforización.
- Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia.

2.2.2 Oportunidades:

Existe una desvinculación en algunas líneas de acción dentro de la MIR del ODS y Programa Derivado lo que no especifica una vinculación completa por especificarse como un tema transversal dentro del PED 2019-2024.

2.2.3 Debilidades:

- Guardar congruencia con los Programas Derivados del PED, dado que los diagnósticos indicados dentro del documento de planeación pueden servir de base para la construcción del Programa Presupuestario o incluso coadyuvar para la identificación de problemas, causas o efectos del problema, por ello se especifica que existen otras causas y diagnóstico incorporado en el Programa Especial que no da atención el Programa Presupuestario como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- No se cuenta con una redacción de conformidad con la MML.
- > La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones.
- Dentro del Diagnóstico no se identifica información con relación a embarazos adolescentes, sin embargo, dentro de la MIR se especifica una actividad.
- Los objetivos especificados no dan claridad sobre la contribución específica de manera directa e indirecta dentro de la población. encuentra un componente con dicha información.
- Los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial.



- Existen discrepancias sobre la cuantificación de la población con relación a los documentos de trabajo entregados como Diagnóstico y Población Objetivo.
- No existen medios de verificación sobre la cobertura de la población por lo que no es posible determinar su cobertura sobre la totalidad de las actividades de la MIR.
- No existe coincidencia sobre las bases de datos y la población atendida.
- No se identificó ninguno procedimiento clave para la administración estatal.
- > No existe un Manual de Procedimientos aprobado y publicado de la Dependencia en general.
- No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información.
- Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal.

2.2.4 Amenazas:

Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación de Consistencia y resultados del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género el cual se integra por 6 secciones y 21 preguntas que indican que existe un sustento o justificación sobre la implementación del Programa, en función de los instrumentos rectores y la identificación de la problemática dentro del Diagnóstico, sin embargo, su aplicación y uso de la MML permiten identificar áreas de oportunidad. A continuación, se presenten los principales resultados por sección.

I. DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario no cuenta con una estructura en función de las Metodología de Marco Lógico, derivado del uso inadecuado en la redacción de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, cuenta con información relacionada con la problemática y su identificación de la población y los actores, aunque existen discrepancias entre documentos se tiene claro el aporte e impacto del Programa para la administración pública porque deriva de una política nacional y la implementación de un programa en los tres órdenes de gobierno.

II. PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa tiene una identificación en los instrumentos de planeación a nivel estatal dado que se identifica dentro del Diagnóstico la contribución al PED a través de su eje transversal y con la modificación en una temática; en los programas derivados con su Programa Especial de Igualdad Sustantiva y con los ODS en la identificación del número 5 sobre igualdad de género. Con relación a los retos institucionales se identifican en la práctica; sin embargo, no se cuenta con un documento institucional que de soporte y permita una comunicación interna asertiva.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Si bien se define una metodología o criterio de focalización para su cuantificación, la fuente de información no es coincidente con la periodicidad de la información, derivado de que la ley de egresos se actualiza de





manera anua lo que denota discrepancias sobre los documentos presentados en relación con la metodología para el análisis e identificación de la población objetivo, atendida y de referencia; limitando también los actores de intervención y las líneas de acción a ejecutar. Cabe mencionar que, no existen medios de verificación sobre la cobertura de la población por lo que no es posible determinar su cobertura sobre la totalidad de las actividades de la MIR.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario no identifica, a través de un documento normativo, los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario que incluyan la relación de actores por actividad, es decir, que se especifique el nivel de impacto y relación de los actores con cada proceso que implica para cumplir las actividades. A la par, se identifican procesos y subprocesos relacionados con las actividades del Programa sin embargo no se presentan diagramas de flujo y se identifican todas las actividades como es el caso de las acciones sobre la administración pública estatal; pero se identifican procesos estandarizados e identificados para el Programa Presupuestario que están alineados a la MIR que atienden de manera específica la ruta de formación y capacitación.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

En seguimiento a la información presentada para el cuatro trimestre del SEE emitido por la Secretaría de la Función Pública el Programa tuvo un cumplimiento del 94.13% considerado como aceptable y devengando un 102.84% del presupuesto autorizado, sin embargo se presentan reintegros y modificaciones al propio programa que no se identifican o plasman sobre el resultado final; por lo que es prioritario establecer controles al interior que permitan una visualización certera sobre aspectos de mejora y áreas de oportunidad.

Si bien se identifica que el programa está ejerciendo de manera adecuada el recurso se contó con un presupuesto superior al 16% con respecto del año anterior no siendo coincidente el número de actividades (por su reducción) así como el resultado obtenido, lo que indica discrepancias por la conformación de la MIR en general.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Programa cumple con todos los parámetros de transparencia y rendición de cuentas al publicar información relacionada con el Programa en su propio portal o en otras fuentes de información del mismo Gobierno del Estado, sin embargo, no promueve una transparencia proactiva al contar con otra información de interés público.

.2 Des

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Realizar una redacción acorde a la MML de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico.
- Verificar la coincidencia de la población objetivo con la magnitud del problema y el problema central de acuerdo con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico que corresponda a la última actualización del dato con relación al ejercicio fiscal presentado. Por ejemplo, denuncias por violencia.



Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico, analizando la incorporación de información con relación al Programa Especial de Igualdad Sustantiva y fuentes oficiales que permitan una mayor clarificación del problema dentro del árbol.

PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

- Especificar la contribución directa del objetivo dentro de la población objetivo, analizando la incorporación de los municipios que de mayor claridad.
- Incorporar un indicador dentro del Programa Presupuestario, recomendable a nivel Fin, que tenga una vinculación directa con el Programa Especial de Igualdad Sustantiva que permita establece una contribución directa.
- Realizar un documento, o incorporar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestarios, que establezca retos a corto, mediano y largo plazo con base en evaluaciones o resultados del Programa que se apruebe por la máxima autoridad de la Dependencia; y vincular los retos con base en los problemas que se han detectado como áreas de oportunidad dentro de la MIR.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.
- No acotar los medios de verificación y la población sobre una actividad de manera exclusiva de las que contempla el Programa Presupuestario ya que no determina el alcance del Programa, sólo de la actividad.
- Incorporar en el diagnóstico un análisis de los involucrados que permita determinar los actores, su impacto y en cuáles actividades es aplicable su desagregación por personas participantes y no organismos.
- Verificar las actividades de acompañamiento, asesoría o asistencia a sesiones para sistematizar todas las actividades y poder determinar la población objetivo y atendida por organismos y no por persona; con la finalidad de hacer coincidente los documentos de planeación, programáticos y de evaluación.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Hacer un análisis sobre los actores participantes y su vinculación con cada nivel de la MIR para su identificación y focalización adecuada.
- Gestionar y dar seguimiento a la aprobación del Manual de Procedimientos identificando en el mismo documento que la orientación a municipios también incluye la transversalidad de la perspectiva de género y no sólo la igualdad, como se menciona, cumpliendo las especificaciones y los lineamientos de la Secretaría de Administración.
- Publicar los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño en la Plataforma Nacional de Transparencia o cualquier página que se decida por parte de la Dependencia.
- Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática-presupuestal.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos.
- Es recomendable verificar las recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública sobre la evaluación del desempeño para realizar las modificaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos.





- Verificar las actividades sin cumplimiento en función de las adecuaciones de altas de componentes, dado que los mimos que se incluyeron no se cumplieron.
- Es necesario establecer una justificación no sólo del Programa o recurso no ejecutado, sino también de la acción no cumplida.
- Verificar la Programación de actividades y la población objetivo dado su ampliación en el componente 6 respecto de la ampliación de la ruta de formación.
- Realizar un análisis sobre el presupuesto aprobado considerando los recursos federales del FOBAM y su aprobación o no destino al término del ejercicio fiscal para considerarse como riesgo o supuesto dentro de la MIR.
- Para las acciones y componentes donde intervienen actores como gobiernos municipales, Unidades de Igualdad Sustantiva y dependencias o entidades, se pueden realizar mediciones de calidad o satisfacción sobre rutas de formación, orientación o asesoría; para medir el grado de satisfacción sobre el tipo de información que brinda la Dependencia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Vincular las páginas del Gobierno del Estado que publican información respecto del Programa Presupuestario en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva para dar mayor consistencia y consolidación de la transparencia proactiva como es el caso de la página de PbR para la publicación del Programa Presupuestario.

4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:							
Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría								
4.2	Cargo:							
Líder del proyecto de evaluación								
4.3	Institución a la que pertenece:							
Shasanvi S.A. de C.V.								
4.4	Principales colaboradores:							
Mariel Ávila Romero Especialista de evaluación								
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	shconsultor23@gmail.com	4.6	Teléfono (con clave lada):	221 281 2158			
5.	IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)							



Nombre del programa evaluado: Transversalidad de la perspectiva de género. Clave del Programa: P010 5.3 Ente público coordinador del Programa: Secretaría de Igualdad Sustantiva Poder público al que pertenece el Programa: Poder Poder Poder Ente Χ Legislativo **Judicial** Ejecutivo Autónomo Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: **Federal** Estatal Χ Local Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa: 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Igualdad Sustantiva Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) 5.6.2 (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre Correo electrónico Teléfono Omar Alejandro Oses Fernández 2228 89 39 71 planeacion.sis@puebla.gob.mx; Director de Planeación, Seguimiento y Ext. 115 Evaluación DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN Adjudicación Invitación a Licitación 6.1.1 6.1.2 6.1.3 Χ Pública Nacional Directa tres Licitación Pública 6.1.4 6.1.5 Otro: (Señalar) Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas





6.3 Costo total de la evaluación:

\$406,258.00 (cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

6.4 Fuente de Financiamiento

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados

7.2 Difusión en internet del formato

https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados





